

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-01267.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Las manifestaciones efectuadas por los apoderados de los interesados en memorial que remitieran vía correo electrónico el día 12 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 47), así como la documental aportada, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, solicítese a la SECRETARIA DE HACIENDA se sirva informar a este juzgado si el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

El contenido de la comunicación proveniente de la DIAN, de fecha 3 de octubre de 2022 (archivo Nro. 48), en la que indican que se debe realizar la inscripción o actualización del RUT y presentarse las declaraciones de renta allí indicadas, se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a3d2d662c0af3b3cdf7c0dcb01275dc7230e548b9ee3d8fb90edabf2c87ee**

Documento generado en 19/10/2022 10:26:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC